

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA LUPA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LA 3ª BIENAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA Y DOCUMENTAL

Málaga, 4 de agosto de 2014

REUNIDOS

De una parte D.^a Gemma del Corral Parra en calidad de Teniente de Alcalde Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, con [redacted] domicilio social en Málaga, Alameda Principal, nº 23

Y de otra parte Victoria Hardy-Werbin en calidad de Presidenta de la Asociación Cultural la Lupa con [redacted] y con domicilio social en Málaga, C/ Duque de Rivas, 25, 1E

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad de representación que ostentan y a tal efecto

EXPONEN

- I. Es objeto del presente convenio de colaboración la organización de la exposición de la 3ª Bienal Internacional de Fotografía Artística y Documental en la ciudad de Málaga. Dicha exposición tendrá lugar del 18 de septiembre al 9 de noviembre de 2014 en las Salas de la Coracha del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga.
- II. La exposición estará formada aproximadamente por 220 obras provenientes de la selección del Premio Julia Margaret Cameron para Mujeres Fotógrafas, Premio Pollux de Fotografía Artística y Documental y el Premio de Retrato en la que estarán representados más de 20 países.

En virtud de lo expuesto anteriormente las dos partes integrantes desean establecer un Convenio de Colaboración que se regulará por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración la realización de la exposición mencionada en el expositivo primero en la fecha y lugar indicado.

SEGUNDA.- La Asociación Cultural La Lupa tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- La organización de la exposición con sus medios técnicos y personales.
- Contratación de una póliza de seguros para todas las obras en la modalidad de clavo a clavo durante el periodo de la muestra y para el transporte y devolución de la misma.
- Enmarcado de las obras
- Transporte y embalaje de las obras
- El coste del diseño, edición y producción del catálogo que acompañará la exposición y de un folleto informativo

TERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por su parte se compromete a:

- La aportación de las Salas de la Coracha del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga, para ser utilizadas con carácter exclusivo para el objeto del presente Convenio de Colaboración, que supone la instalación de la exposición 3ª Bienal Internacional de Fotografía Artística y Documental por el periodo de tiempo que se extiende entre el 12 septiembre y 14 de noviembre de 2014. En estas fechas se incluye tanto el montaje como el desmontaje.
- La rotulación de la sala y los distintos soportes para información y difusión de la muestra. En toda la difusión gráfica constará la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Cultural La Lupa como organizadores de la exposición.
- El montaje y desmontaje de las fotografías que componen la muestra
- La vigilancia de las obras durante su estancia en Málaga.
- Colaborar con los promotores de la Bienal de Fotografía en la organización de la exposición con sus medios técnicos y personales
- Los servicios de atención al público en las salas donde se exhibe la muestra.
- Promocionar la exposición entre los ciudadanos.

CUARTA.- Aspectos Generales:



- El Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Cultural La Lupa actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición
- La entrada a la exposición será gratuita.

QUINTA.- El nombre y anagrama del Excmo. Ayuntamiento de Málaga figurará de manera visible y ocupando un espacio similar al que ocupe la imagen corporativa de la Bienal, en todas las actuaciones que se realicen en cumplimiento del presente convenio, así como en todos los medios que se empleen para anunciar y dar a conocer dichas actuaciones.

SEXTA.- El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Málaga, previsto para el 14 de noviembre de 2014.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Málaga

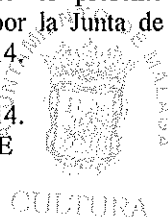
GEMMA DEL CORRAL PARRA
CULTURA

Por la Asociación Cultural La Lupa

VICTORIA HARDY-WERBIN

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de julio de 2014.

Málaga, a 18 de agosto de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA



Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos